

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5212 LOGROÑO

Edicto

Doña. María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 8/2020, N.I.G. 26089 42 1 2020 0000039 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 30 de enero de 2020, Auto de Declaración de Concurso del deudor Construcciones Benito Martínez, S.A., con C.I.F. A-26023101, con domicilio social en Nájera (La Rioja), calle San Fernando 125, entreplanta.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad 38/2011 Administradores Concursales, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el abogado don Federico Bravo Hernández, con domicilio profesional en Logroño, calle Hermanos Moroy nº 1, oficina 20-22, código postal 26001, y dirección electrónica concursos@382011concursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Logroño, 4 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200006256-1